



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco N° 83

DECRETO EXENTO N° 0000266
LITUECHE, 07 MAR 2023
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que para una correcta ejecución de los programas que desarrolla el municipio es necesario contar con el servicio de transporte.
- Que el presupuesto año 2023 de la Municipalidad ha considerado dicho servicio.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar el servicio mediante proceso de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°73 emitido por la DAF para el año 2023.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- Las bases administrativas que se adjuntan.
- El acta de Comisión Evaluadora, con fecha 06 de marzo de 2023.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable Concejo Municipal N°150/2022 de la sesión ordinaria N°53. Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. Decreto Alcaldicio N°1423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que fija la subrogancia de la Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.-**ADJUDICASE**, a contar de la fecha a doña **Ida Eresmi Riquelme Huerta**, Rut 7.421.376-6 licitación pública ID 1743-31-LE23, Servicio de Transporte Jardín Frutillita Quelentaro.
- 2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por doña Ida Eresmi Riquelme Huerta, Cedula de Identidad N°7.421.376-6, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.
- 3.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del Portal Chile Compra a nombre de **Ida Eresmi Riquelme Huerta**, Rut 7.421.376-6, por la suma total de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) impuesto incluido, de marzo a diciembre de 2023 , cancelados en 10 cuotas iguales.
- 4.-**CARGUESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2023.
- 5.-**INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden del señor Alcalde."


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RP/V/SMC/lpg
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-31-LE23.

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA JARDIN FRUTILLITA QUELENTARO

Con fecha 06 de Marzo de 2023, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios, Pablo Vial Vera, Director de Tránsito, Alejandro Cáceres Reyes, Director de Administración Y finanzas y Carmen Olguín Palma Jefa de Departamento Social, con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-31-LE23 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contempla lo siguiente:

CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE TRANSPORTE PARA JARDIN FRUTILLITA QUELENTARO

N	OFERENTE	RUT	INSCRITO EN MERCADO PUBLICO
1	Ida Eresmi Riquelme Huerta	7.421.376-6	Si

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

OFERENTE	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5
De 1	7.421.376-6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos. Por lo que se debe informar que el oferente presentó todos los antecedentes de postulación.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

Nº	PROVEEDOR	Criterio Técnico 40%	Criterio Económico 40 %	Antigüedad del vehículo 20%	Ponderación obtenida
1	Ida Eresmi Riquelme Huerta	40%	40%	9%	89%

4.- Conclusión.

En atención a la oferta evaluada y dado que el oferente cumple con lo solicitado en los términos de referencias públicas bajo el ID 1743-31-LE23, esto en referencia a: anexos y documentación adjunta, la comisión propone la adjudicación de la siguiente forma:

Se Adjudica al Oferente: Doña Ida Eresmi Riquelme Huerta Rut 7.421.376-6: la licitación ID 1743-31-LE23



DIRECTOR DE TRANSITO



DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL

*Foro Inicial
lpq*